



Información de orientación

¡Bienvenido a Servicios Humanos Católicos!

Nuestra misión es mejorar la vida de las personas a las que ayudamos, brindándoles apoyo social, emocional y espiritual lleno de esperanza a todas las personas que viven en nuestra área de servicio de 21 condados en el norte de Michigan. Nos dedicamos a brindarle servicios de calidad.

Ofrecemos una amplia gama de servicios para satisfacer sus necesidades, incluyendo:

- Asesoramiento individual, grupal, familiar y matrimonial.
- Asesoramiento grupal e individual sobre abuso de sustancias y trastornos concurrentes.
- Entrenadores de recuperación entre pares
- Servicios de coordinación de atención
- Prevención del abuso de sustancias
- Programa de asistencia al empleado
- Servicios de adopción abierta
- Asesoramiento sobre el embarazo
- Recursos para adultos mayores
- Programas de voluntariado para personas mayores
- Acupuntura auricular (del oído)

Si necesita un servicio que no ofrecemos, lo derivaremos a alguien que sí lo ofrezca.

Qué puede esperar de nosotros

Lo trataremos con cortesía y respeto. No lo discriminaremos por su edad, credo, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, estado civil, origen nacional, creencias religiosas o situación financiera. Respetaremos sus derechos y protegeremos la privacidad, confidencialidad y seguridad de su información personal.

Nuestras oficinas están abiertas de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.; algunas están cerradas durante la hora del almuerzo desde el mediodía hasta la 1:00 p. m. Las citas se programan en estos horarios y mediante un acuerdo especial. Algunas citas y grupos se ofrecen por la noche.

Después de su admisión a nuestros servicios, nuestro personal realizará una evaluación para analizar sus inquietudes e identificar sus necesidades. Con base en los resultados de la evaluación, su asesor trabajará con usted para determinar un plan de tratamiento individualizado en función de sus fortalezas, necesidades, habilidades y preferencias para abordar sus inquietudes.

Es posible que se le solicite participar en encuestas voluntarias para que podamos obtener sus comentarios sobre la satisfacción y los resultados de nuestras investigaciones y necesidades de control de calidad. Estas pueden realizarse durante el curso de los servicios o después de que los haya completado. Si desea brindar comentarios en cualquier momento, puede comunicarse con el Supervisor del programa clínico o el Asesor de derechos del beneficiario que figura en la última página de este documento.

Una vez que una persona es admitida para recibir servicios, no nos comunicamos con los clientes a través de Facebook u otras aplicaciones de redes sociales por razones de confidencialidad. Los mensajes de texto que no sean recordatorios de citas están autorizados para su uso únicamente en nuestro programa de TCD (terapia dialéctica conductual) y para servicios seleccionados con su permiso, por ejemplo, con su entrenador de recuperación de pares.

Nos comunicaremos con usted en persona, por teléfono, correo postal (en papel) o fax. Es posible que le enviemos mensajes de correo electrónico para sesiones de teleterapia, encuestas, información general y documentos que requieran su firma.

No brindamos servicios de emergencia o crisis por correo electrónico o mensajes de texto. Llame al 911 en caso de emergencia o llame o envíe un mensaje de texto a la Línea Nacional de Apoyo en Crisis al 988. También puede llamar a nuestra oficina para hablar con un médico disponible o con un servicio de apoyo en caso de crisis fuera del horario laboral.

Lo que esperamos de usted

Le pedimos que se presente a todas sus citas y/o grupos programados a tiempo y listo para participar. Para participar en sesiones de teleterapia, debe tener acceso estable a Internet y una dirección de correo electrónico para aceptar la invitación a la reunión para asistir a la sesión de teleterapia. Responda/devuelva todas las llamadas que reciba de nosotros y comuníquese con nosotros de inmediato si no puede conectarse a una sesión de teleterapia. Si no puede asistir a una cita, llame para cancelar con al menos 24 horas de anticipación. También le pedimos que pague los servicios en el momento en que los reciba.

Si se presenta a una sesión en estado de ebriedad, le pediremos que abandone el edificio (o la sesión de teleterapia). También le pediremos que abandone el edificio si amenaza con violencia, tiene un arma, drogas ilegales, cualquier otra droga que no esté autorizado a tener en su posesión o si actúa de manera violenta contra personas o propiedades. Tenga en cuenta que no se permite el uso de tabaco ni productos de vapeo en ninguna oficina de CHS. El uso de tabaco o vapeo está permitido en áreas designadas fuera del edificio de oficinas.

Conozca sus derechos

Creemos que, como persona que recibe servicios de nuestro programa, usted debe conocer sus derechos.

Tiene derecho a esperar que los miembros del personal de Servicios Humanos Católicos no:

- Abusar o descuidarle.
- Dar información sobre usted sin su permiso.
- Requerirle que forme parte de cualquier investigación si no lo desea.
- Le imponemos restricciones. No utilizamos ningún tipo de aislamiento ni restricción.

Tienes derecho a saber:

- Cuánto cuestan nuestros servicios y cuánto debes pagar.
- Cuando la violación de las reglas del programa pueda dar lugar al despido.
- Todo sobre los medicamentos que se utilizan en su tratamiento.
- Si usted o información sobre usted se utilizarán en cualquier investigación o experimento.

Tienes derecho a:

- Todos los derechos civiles garantizados por la ley estatal y federal.
- Sugerir cambios en nuestros servicios.
- Expresar sus inquietudes o quejas y espere que las analicemos con prontitud.
- Rechace nuestros servicios y le informaremos de lo que sucederá si lo hace.
- Hable con su propio médico o abogado.

Cualquier solicitud que desee realizar sobre estos derechos, o si desea más información sobre cómo ejercer estos derechos, solicite hablar con el Asesor de Derechos o el Supervisor Clínico.

Código de ética y conducta

Nos adherimos a nuestro propio Código de Conducta y a los Códigos de Ética profesionales de la NASW (Asociación Nacional de Trabajadores Sociales), la ACA (Asociación Estadounidense de Consejeros) y la NAADAC (Asociación Nacional de Consejeros en Alcoholismo y Abuso de Drogas). Esto significa que existen valores, principios y estándares que guían la conducta de nuestro personal en las siguientes áreas:

- Compromiso con los clientes
- Clientes que carecen de capacidad de decisión
- Privacidad y confidencialidad
- Competencia cultural y diversidad social
- Interrupción de servicios
- Acoso sexual
- Autodeterminación
- Acceso a los registros
- Pago de servicios
- Consentimiento informado
- Competencia
- Conflictos de intereses
- Relaciones sexuales
- Contacto físico
- Lenguaje despectivo

Si tiene preguntas sobre nuestro código de ética, consulte a un miembro del personal para obtener aclaraciones. Si en algún momento considera que se ha producido una infracción de alguna norma, puede informarlo a su asesor de derechos del beneficiario o al supervisor clínico.

Sus responsabilidades

- Usted es responsable del pago de su factura.
- Usted es responsable de saber si su compañía de seguros pagará parte o la totalidad de su factura.
- Usted es responsable de proporcionar información clara y precisa sobre usted mismo.
- Usted es responsable de seguir las reglas de nuestro programa.
- Usted es responsable de ser considerado con los derechos del personal o de otras personas que sean destinatarios de los servicios.

Pago de servicios

Las tarifas por los servicios se basan en los ingresos actuales de su hogar, por lo que es necesario informar los cambios en los ingresos durante el transcurso de los servicios. Para determinar si es elegible para una tarifa reducida o una subvención, necesitamos una prueba escrita de los ingresos de todos los miembros de su hogar y una copia de su tarjeta de seguro, si corresponde, en el momento de su registro o cuando se produzcan cambios.

Aceptamos Blue Cross/Blue Shield, Medicaid y otros seguros. Las subvenciones federales y estatales, United Way, Catholic Services Appeals y el Centro de Servicios para el Abuso de Sustancias brindan otros fondos para ayudar a pagar la totalidad o parte de los honorarios del servicio.

Es posible que algunos servicios no se puedan facturar a determinadas compañías de seguros en función de las credenciales del médico que presta el servicio. En este caso, usted será responsable del pago total de la tarifa establecida durante el proceso de admisión. En el caso de cheques devueltos que no se acrediten para el pago, se cobrará una tarifa de \$20.00.

Se espera que el pago se realice al momento del servicio. Si no puede pagar, infórmele a su consejero de inmediato. Si no ha pagado por 2 o más horas de servicio (2 sesiones), las citas futuras pueden cancelarse hasta que se reciba el pago.

Si no puede asistir a una cita individual programada, le solicitamos que cancele con al menos 24 horas de anticipación, excepto en casos de emergencia; de lo contrario, se le puede cobrar una tarifa de \$ 40 por citas perdidas.

Si no puede asistir a una cita individual programada, le solicitamos que cancele con al menos 24 horas de anticipación, excepto en casos de emergencia; de lo contrario, se le puede cobrar una tarifa de \$ 40 por citas perdidas.

Completando el programa

La baja exitosa del programa se produce cuando ha completado sus objetivos y no tiene saldos pendientes en la cuenta. Puede hablar con su consejero si no está seguro de cuáles son sus objetivos. La baja no exitosa puede ocurrir si:

- Viola las reglas del programa en dos o más ocasiones dentro de 30 días.
- Pierde repetidamente las sesiones programadas o no se comunica con nosotros dentro de los 30 días posteriores a su última sesión.
- No logra avanzar hacia tus objetivos identificados.
- Usted se niega a realizar pagos por servicios.
- Usted se niega a firmar un acuerdo de honorarios revisado.

Servicios para jóvenes

Catholic Human Services ofrece servicios ambulatorios de salud mental y abuso de sustancias para jóvenes o “menores” (de 17 años o menos). Un menor puede dar su consentimiento para un tratamiento ambulatorio por abuso de sustancias sin el consentimiento de sus padres. Por lo general, se recomienda el consentimiento de los padres o tutores, cuando corresponda. En Michigan, los menores pueden dar su consentimiento para 12 sesiones de tratamiento ambulatorio de salud mental y conductual, o durante 4 meses sin el consentimiento de sus padres si tienen 14 años o más.

En circunstancias especiales, se puede permitir el acceso de los padres al tratamiento del menor o a otra información sobre los servicios. Puede hablar con un consejero, un supervisor clínico o el asesor de derechos para obtener más información sobre el consentimiento para los servicios, el acceso de los padres a la información y la facturación de los servicios a menores.

Servicios de telesalud

CHS cuenta con servicios de telesalud disponibles a pedido y ha implementado software y conexiones seguras y encriptadas que cumplen con la HIPAA. El cliente es responsable de garantizar su propia privacidad durante las sesiones y se recomienda el uso de auriculares o audífonos. Aunque es poco probable, existe el riesgo de realizar sesiones a través de Internet y el cliente acepta este riesgo (de piratas informáticos u otras violaciones de seguridad de Internet). Está prohibido grabar o fotografiar las sesiones y resultará en el despido inmediato de nuestro programa.

Coaching de recuperación entre pares

Queremos que todas las personas que luchan con problemas de consumo de sustancias tengan la oportunidad de trabajar con un entrenador de recuperación entre pares si así lo desean. Cuando una persona se conecta con un entrenador de recuperación entre pares a través de nuestra agencia, se conecta con alguien que ha vivido la experiencia de la adicción y ha experimentado una recuperación a largo plazo. Los entrenadores de recuperación entre pares brindan comprensión, compasión, capacitación y apoyo a otras personas que se encuentran en circunstancias similares. Como individuos en recuperación a largo plazo, los entrenadores de recuperación entre pares sirven como modelos a seguir y mentores y conectan a los clientes con la comunidad y los recursos de recuperación adecuados, según sea necesario.

El coaching de recuperación entre pares en CHS es confidencial y se lleva a cabo entre el cliente y el coach de recuperación entre pares, que está bajo la supervisión del supervisor clínico de CHS. Los clientes pueden compartir con los coaches de recuperación entre pares información que no comparten con un médico. En CHS, todo tipo de personal hace todo lo posible para trabajar en conjunto en apoyo del plan de tratamiento de un cliente. Sin embargo, puede haber ocasiones en que los clientes y los coaches entre pares se comuniquen sin que se comuniquen con el médico y es importante respetar los límites del rol de cada individuo. La aceptación de un PRC es voluntaria y se puede interrumpir en cualquier momento y no afectará la recepción de otros servicios clínicos.

Para que un entrenador de recuperación de pares de CHS divulgue información a fuentes externas, está disponible un formulario escrito específico (autorización de consentimiento) para especificar quién debe recibir la información, el alcance de la información divulgada y cuándo vence la autorización para divulgar información. Hay ocasiones en las que el personal de CHS (incluidos los entrenadores de recuperación de pares) está autorizado a divulgar información sin una autorización por escrito. Consulte el “Aviso de prácticas de privacidad” en este documento para obtener más información.

Servicios de coordinación de atención

Nos enorgullece compartir que CHS ha sido seleccionado para brindar una amplia gama de servicios de coordinación de atención para personas que padecen adicción a opioides, estimulantes o alcohol y son elegibles para Medicaid. Nuestro equipo de atención de recuperación puede brindar servicios de coordinación de atención centrados en el cliente en todo el sistema de atención médica y no hay tarifas asociadas con esto para quienes se inscriben. Muchos clientes que sufren de adicción pueden beneficiarse del tratamiento asistido con medicamentos y nuestra enfermera puede brindar educación y apoyo para ayudar a explorar esta opción de tratamiento.

Queremos ayudar a nuestros clientes que padecen enfermedades crónicas a comprender mejor su afección y a gestionar mejor los problemas de diabetes, asma o hipertensión, por ejemplo. Nuestra enfermera ayudará a derivar a los clientes a recursos que los ayuden a mejorar su salud en función de objetivos individualizados, como obtener apoyo para perder peso, comer mejor y dejar de fumar. La enfermera puede ayudar con las solicitudes de vivienda, los recursos de asistencia alimentaria, el transporte u otras inquietudes que puedan ser un obstáculo para la participación de nuestros clientes en el asesoramiento. Si está interesado en obtener más información sobre nuestro Equipo de atención de recuperación, hable con su terapeuta o con cualquier miembro del personal de CHS para concertar una consulta con nuestra enfermera.

El transporte a las citas médicas está disponible como un beneficio de Medicaid

Las personas que están inscritas activamente en Medicaid pueden acceder a citas de atención médica (incluidas las sesiones ambulatorias en CHS) llamando a Medicaid al 1-888-616-4841 para coordinar el transporte a las citas o para obtener fondos para pagar el kilometraje. Tenga en cuenta que la solicitud debe realizarse al menos 48 horas antes de la cita planificada para calificar para recibir asistencia.

Quejas

Si tiene alguna inquietud o queja, lo mejor es notificar a un miembro del personal de la recepción, a su consejero o pedir hablar con un supervisor. También puede comunicarse con el Asesor de derechos, cuya información de contacto se encuentra al final de este documento. Puede hablar con el Asesor de derechos si tiene algún tipo de inquietud o queja.

Si cree que se han violado sus derechos, comuníquese con el asesor de derechos, quien puede ayudarlo a completar el formulario estatal y explicarle el proceso para abordar sus inquietudes. Todas las demás inquietudes se documentan en el formulario de inquietud/queja de CHS y se entregan al asesor de derechos para que haga un seguimiento. No habrá represalias ni tomaremos medidas en su contra ni cambiaremos sus servicios de ninguna manera después de presentar una queja.

Recibirá una respuesta por escrito del asesor de derechos de CHS a su queja sobre derechos en un plazo de 2 días laborables. Si no está satisfecho con la respuesta por escrito a su queja, tiene 15 días laborables para presentar una apelación al asesor de derechos regional. Su asesor de derechos le proporcionará formularios de apelación o puede solicitarlos a los coordinadores de derechos regionales o estatales. En un plazo de 30 días laborables, el asesor de derechos regional le dará una respuesta por escrito a su apelación. Si no está de acuerdo con la respuesta por escrito a su apelación, puede presentar otra apelación al coordinador de derechos estatales. También puede presentar una apelación a la Oficina federal de Derechos Civiles.

Encontrará los nombres, direcciones y números de teléfono del Asesor de Derechos de CHS, el Consultor de Derechos Regional, el Coordinador de Derechos Estatales y la Oficina Federal de Derechos Civiles en la última página de este documento.

VIH/Enfermedades infecciosas

Si cree que puede haber estado expuesto al VIH, le recomendamos que busque asesoramiento y se haga la prueba. Es posible que las personas estén infectadas durante años y se vean y se sientan saludables, pero no sepan que están infectadas.

Es posible que haya estado expuesto al VIH y debe hacerse la prueba si tiene:

- Compartió agujas o jeringas o tuvo relaciones sexuales con alguien que compartió agujas.
- Tuvo relaciones sexuales sin protección.
- Recibió sangre o productos sanguíneos antes de 1985, o tuvo relaciones sexuales con alguien que los tuvo.

Puede hacerse pruebas de COVID, VIH, tuberculosis, hepatitis y enfermedades de transmisión sexual. Para obtener más información, puede comunicarse con:

- Su Cruz Roja Americana local.
- Línea Nacional de Información sobre el SIDA: 1-800-342-AIDS. Para personas de habla hispana, Línea Nacional de SIDA:
- 1-800-344-7432. Para personas sordas o con problemas de audición,
- Línea directa TTY/TDD: 1-800-AIDS-TTY.
- Su médico, proveedor de atención médica o clínica sin cita previa
- Su departamento de salud pública local o estatal.

Salud y seguridad

Estamos muy preocupados por la salud y la seguridad de todos en nuestras oficinas. Los miembros del personal reciben capacitación anual sobre procedimientos de emergencia, control de infecciones y evacuación de los edificios. En todas las oficinas hay equipos contra incendios, mascarillas, desinfectantes, termómetros sin contacto y suministros de primeros auxilios. Hay kits de naloxona disponibles para su distribución y para responder a una sobredosis de opioides. Les pedimos a los clientes que llegan para citas o visitantes que se sienten enfermos, tienen fiebre alta o tos que no ingresen a nuestro edificio, sino que llamen a nuestro personal de apoyo para recibir asistencia.

Directiva anticipada

Tomar decisiones es una parte importante de nuestras vidas. Las decisiones sobre el cuidado de la salud son muy importantes. Es posible que algún día no pueda comunicar cuáles son sus opciones de atención médica. Una **directiva anticipada** es una forma de describir las decisiones que desea que se tomen en el futuro. Una directiva anticipada se utiliza cuando está incapacitado y no puede tomar sus propias decisiones sobre el cuidado de la salud. Para obtener más información sobre las directivas anticipadas, puede comunicarse con su médico, su hospital local, un profesional legal, encontrar más información en www.michigan.gov o llamar a Michigan Protection and Advocacy Services, Inc. al 1-800-288-5923.

La decisión de tener una directiva anticipada depende completamente de usted; los servicios brindados no se verán modificados por su decisión. Una directiva anticipada le otorga a su defensor del paciente la autoridad para tomar decisiones por usted solo cuando dos médicos, o un médico y un psicólogo autorizado, hayan determinado que usted no puede tomar sus propias decisiones. Como proveedor de tratamiento ambulatorio por abuso de sustancias, CHS nunca determina cuándo se debe promulgar una directiva anticipada y todo el personal de CHS está capacitado para llamar al 911 en caso de emergencias médicas y psiquiátricas que un cliente pueda experimentar mientras recibe atención en nuestra agencia.

Para obtener más información, visite: <http://michigan.gov/mdch> y escriba “Directivas anticipadas” en el cuadro de búsqueda.

Trastorno del espectro alcohólico fetal

El trastorno del espectro alcohólico fetal (TEAF) es un grupo de afecciones causadas por el consumo de alcohol por parte de la madre durante el embarazo y es un diagnóstico médico que puede beneficiarse de un tratamiento y servicios adecuados. En cualquier momento durante el embarazo, si una mujer deja de beber, aumentan las probabilidades de que el bebé no se vea afectado por el alcohol. Si está embarazada y le resulta difícil dejar de beber, sea sincera con su médico de CHS para que la ayude con esto.

Los efectos del TEAF pueden incluir problemas físicos, conductuales o emocionales. Los indicadores comunes del TEAF incluyen: cabeza pequeña, altura y/o peso para la edad del niño; problemas de conducta (por ejemplo: problemas para dormir o comer, discapacidades de aprendizaje, retrasos en el habla y/o el lenguaje, problemas de atención y/o impulsividad); o rasgos faciales distintivos (espacio liso entre la nariz y el labio, aberturas oculares cortas y/o labio superior delgado). Animamos a todos los cuidadores de niños que puedan haber estado expuestos al alcohol durante el embarazo a que hablen sobre esto con su médico, se pongan en contacto con el pediatra del niño o se pongan en contacto con cualquiera de estos centros de diagnóstico del TEAF:

- Ann Arbor: Atención pediátrica de Michigan Medicine: 734-936-9777
- Marquette: Sistema de Salud UP--906-225-4777
- Kalamazoo: Centro de evaluación de traumas infantiles: 269-387-7073

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

POR FAVOR LÉALO CUIDADOSAMENTE.

Sus registros e información personal están protegidos por las normas federales que rigen la privacidad, confidencialidad y seguridad de la información médica personal (42 CFR, Parte 2, y 45 CFR Partes 160 y 164). Esto significa que Catholic Human Services no puede decirle a una persona fuera del programa que usted asiste al programa o recibe servicios, ni divulgar información confidencial sin autorización. Cuando usted firma el formulario de "Acuerdo de honorarios", se le solicita que nos dé permiso para proporcionar información con fines de facturación, revisión de utilización y pago. Algunos ejemplos de estas actividades son: proporcionar la fecha y el tipo de servicio a su seguro o a Medicaid para que podamos recibir el pago por el servicio, o proporcionar otra información sobre el tratamiento para que su compañía de seguros o compañía de atención administrada pueda evaluar su reclamo para el pago.

Debe darnos permiso por escrito (o "autorización") para divulgar su información. Usamos formularios especiales para ese propósito. Tiene derecho a revocar una autorización en cualquier momento, a menos que ya hayamos tomado medidas al respecto o que todavía se encuentre bajo la jurisdicción de un sistema judicial y la autorización involucre al sistema de justicia penal. El personal de Catholic Human Services (incluidos los entrenadores de recuperación de pares) está autorizado a divulgar información sin su autorización cuando:

- La divulgación (entrega de información) está permitida por orden judicial.
- La divulgación se realiza al personal médico/personal de respuesta a emergencias en una emergencia médica/de salud mental o al personal calificado para investigación, auditoría o evaluación de programas.
- La divulgación tiene como finalidad prevenir riesgos o amenazas inminentes de daño al cliente u otros.
- La divulgación se realiza sobre un delito cometido en el programa o contra cualquier persona que trabaje para el programa o sobre cualquier amenaza de cometer tal delito.
- La divulgación se refiere a sospechas de abuso o negligencia, según lo exige la ley estatal.
- La divulgación se realiza a personas externas a nuestra agencia que tienen autoridad para realizar revisiones o auditorías con respecto a los requisitos de financiación, licencias o acreditación.

Las leyes federales y estatales nos exigen proteger la privacidad, seguridad y confidencialidad de su información personal. También estamos obligados a proporcionarle este aviso sobre nuestras obligaciones legales y políticas de privacidad.

Usted tiene los siguientes derechos sobre la protección de su información personal y confidencial:

- Solicitar una restricción sobre determinados usos o divulgaciones de su información personal. Es posible que no aceptemos las restricciones que solicite en determinadas circunstancias.
- Solicite cómo y dónde lo contactamos acerca de su información de salud personal.
- Ver y copiar su expediente clínico a menos que un supervisor clínico recomiende lo contrario. Si se rechaza la solicitud, usted tiene derecho a otra revisión independiente de su solicitud.
- Solicitar una enmienda (para corregir información en sus registros).
- Solicitar una lista (o "contabilidad") de las divulgaciones que hemos realizado.
- Recibirá una copia impresa de este Aviso si la solicita.
- Presentar quejas sobre nuestras prácticas de privacidad.

Las quejas o preguntas sobre este aviso se pueden presentar al asesor de derechos de CHS. Consulte la página 8 de este documento para obtener información de contacto. También puede hablar con un supervisor clínico u otro asesor de derechos que figura en la contraportada de este folleto.

Es posible que Catholic Human Services se comunique con usted por teléfono o correo postal para recordarle sus citas o cambiarlas, para brindarle información sobre recomendaciones o alternativas de tratamiento, o para brindarle información sobre servicios o beneficios relacionados con la salud que puedan ser de su interés.

Estamos obligados a cumplir con las leyes y obligaciones descritas en este aviso. Podemos revisar nuestras prácticas de privacidad, cambiar los términos de este aviso y establecer nuevas disposiciones de aviso para toda la información personal que mantenemos. Le proporcionaremos información actualizada verbalmente o por escrito sobre cualquier cambio a este Aviso.

Línea directa de crisis: llame o envíe un mensaje de texto al 988
Disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Asesor de derechos	Consultor de derechos regionales	Coordinador de derechos estatales
<p align="center">Servicios Humanos Católicos Kayla Thomas, Inc. Calle Hastings 1000 Traverse City, MI 49686</p> <p align="center">Teléfono: 231.947.8110</p>	<p align="center">Brie Blaauw-Molaison Entidad regional del norte de Michigan 1999 Walden Drive, Gaylord, Michigan 49735</p> <p align="center">Teléfono: 231.303.3061 Fax: 989.448.7078</p>	<p align="center">Jim Hoyt Departamento de Licencias y Asuntos Regulatorios Oficina de Servicios de Atención Médica Sección de Licencias Estatales P.O. Box 30664 Lansing, MI 48909</p> <p align="center">Teléfono: 517.243.3092</p>

QUEJAS SOBRE DERECHOS FEDERALES

Para presentar quejas o apelaciones relacionadas con la confidencialidad de la información o discriminación, comuníquese con: Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., Oficina de Derechos Civiles, Región V, 233 North Michigan Avenue, Suite 240, Chicago, IL 60601. Teléfono: 312.886.2359.

Recursos	
Línea Nacional de Prevención del Suicidio	Llama o envía un mensaje de texto: 988
Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados	1-800-843-5678
Línea directa del Centro Nacional de Recursos contra la Trata de Personas	1-888-373-7888 Envía un mensaje de texto con la palabra HELP o INFO al 233733

La centralita nacional de fugitivos	1-800-RUNAWAY
Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE)	1-888-347-2423
Alianza Nacional de Protección contra la Trata de Personas	https://shelteredalliance.org/send-a-referral/
Coalición de Michigan para poner fin a la violencia doméstica y sexual	https://mcedsv.org
Línea directa de chat para casos de agresión sexual	Texto: 1-866-238-1354 Llamada: 1-855-864-2374
Línea directa nacional de chat contra la violencia doméstica	Texto: 1-877-861-0222 Llamada: 1-866-864-2338
Kits de naloxona para sobredosis de opioides	https://nextdistro.org/migate (pedido por correo) En el sitio en las oficinas de Catholic Human Services
Nunca use solo Línea de prevención de sobredosis	1-877-696-1996
Línea directa de coaching de recuperación entre pares	Llamada o mensaje de texto: 1-888-PEER-753 (1-888-733-7753)
Fumar y otros productos con nicotina Coaching para dejar de fumar y parches de nicotina	Línea para dejar de fumar de Michigan: llame al 1-800-QUIT-NOW (1-800-784-8669) o visite michigan.gov/tobacco
Aplicaciones para dejar de fumar que te ayudarán a saber qué esperar, consejos e inspiración para vivir una vida más saludable	Visite Smokefree.gov o llame al 1-800-227-2345
Encuentre ayuda para una amplia gama de preocupaciones (alimentación, vivienda, pago de facturas, servicios comunitarios, empleo, etc.)	Llama o envía un mensaje de texto al 211